



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Desig. Viviana E. DI MARZIO D.P. Fiscalización Agrop., Alim y RR.NN

VISTO el expediente N° EX-2020-03363377-GDEBA-DGLYCNMAGP, mediante el cual se propicia la designación de la Abogada Viviana Elizabeth DI MARZIO en el cargo de Directora Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales en el ámbito Ministerio de Desarrollo Agrario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 75/2020, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que se impulsa la designación de la Abogada Viviana Elizabeth DI MARZIO, a partir del 11 de diciembre de 2019 en el cargo de Directora Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/20, y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11113 – MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO, Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, a partir del 11 de diciembre de 2019, a la Abogada Viviana Elizabeth DI MARZIO (DNI N° 20.252.799 - Clase 1968) en el cargo de Directora Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales, quien reservará su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Administrativo, Administrativo Oficial “B”, Código 3-0002-VI-1, Categoría 12 y régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Ministerio de Desarrollo Agrario, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.